



Asamblea Moronera Alternativa

AL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA

El Grupo Municipal AMA-Morón, con NIF G91950691, y Don Isidoro Ignacio Albarreal Núñez, como Portavoz del citado Grupo, conforme a lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación al artículo 91.4 que establece que en las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. Si así fuere, el Portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará, acto seguido, sobre la procedencia de su debate. Si el resultado de la votación fuera positivo se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes de este Reglamento.

Proponen para su debate y aprobación en el Pleno Municipal del 18 de abril de 2013, la siguiente **MOCIÓN DE URGENCIA** sobre:

SOLICITUD A LOS JUZGADOS DE MORÓN DE SUSPENSIÓN DE DESHAUCIOS

En el día de hoy hemos tenido conocimiento por los medios de comunicación (Diario de Córdoba, ABC, etc) que los jueces de Primera Instancia de Córdoba, responsables de la ejecución de los desahucios, han anunciado la puesta en marcha de una medida que, en la práctica, supondrá la "suspensión" de los lanzamientos de viviendas. Los magistrados quieren de esta manera dar respuesta al "limbo legal" existente desde que la sentencia del Tribunal de Justicia Europeo declarara ilegal el sistema español de desahucios, según explicó ayer el juez decano, José Carlos Romero Roa.

Romero Roa explicó que, los jueces cordobeses, a partir de ahora, no quieren tomar ninguna decisión "sin que se oiga a los ejecutados". Los magistrados actúan así "con la finalidad de garantizar el derecho de defensa y para evitar que la tramitación del procedimiento pueda producir perjuicios de imposible o difícil reparación", Medidas similares han sido ya tomadas recientemente por jueces de Bilbao y Toledo.



Asamblea Moronera Alternativa

Es por lo que este Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes

ACUERDOS:

1. Solicitar a los Juzgados de Primera Instancia de Morón de la Frontera que adopten la misma medida que han adoptado los jueces de Primera Instancia de la Ciudad de Córdoba, con objeto de dar respuesta a lo dictado por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea del 14 de marzo de 2013 en el asunto C-415/11.
2. Dar traslado del presente acuerdo al Juez Decano de Morón de la Frontera

En Morón de la Frontera, a 18 de Abril de 2013.

Fdo.: Isidoro Ignacio Albarreal Núñez
Portavoz Municipal de AMA-Morón